



Municipalidad Distrital
de Pimentel

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 132 -2018-MDP/A

Pimentel, 11 de Septiembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL (e) :

VISTO: El Exp. N.º 6062 - 2018 presentado por Walther Coello Ynope - Gerente (e) de la Gerencia Regional de Control de Lambayeque e Informe N° 112 - 2018-MDP/GM de fecha 11.09.2018 emitido por el Gerente Municipal (e).

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que mediante Exp. N.º 6062 - 2018 presentado por Walther Coello Ynope - Gerente (e) de la Gerencia Regional de Control de Lambayeque solicita se designe a un funcionario o servidor en calidad de "enlace" con quien se efectuará las coordinaciones necesarias para el desarrollo de las acciones reguladas en la Directiva N° 004 - 2018 -CG/DPROCAL "Participación Voluntaria de Monitores Ciudadanos de Control en la Reconstrucción con Cambios".

Que mediante Informe N° 112 - 2018-MDP/GM de fecha 11.09.2018 emitido por el Gerente Municipal propone designar al Ing. Jorge Xavier Fallaque Collantes - Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural como **enlace** para efectuar las coordinaciones necesarias para el desarrollo de las acciones reguladas en la Directiva N° 004 - 2018 -CG/DPROCAL.

En uso de las atribuciones previstas en el art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al **ING. JORGE XAVIER FALLAQUE COLLANTES - SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL** como Coordinador de Enlace de la Municipalidad Distrital de Pimentel, a quien se le confieren las atribuciones de representación en las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de la Directiva N° 004 - 2018 -CG/DPROCAL "Participación Voluntaria de Monitores Ciudadanos de Control en la Reconstrucción con Cambios".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al servidor designado que desempeñe diligentemente lo dispuesto en la Directiva N° 004 - 2018 -CG/DPROCAL "Participación Voluntaria de Monitores Ciudadanos de Control en la Reconstrucción con Cambios".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las áreas que correspondan, para su conocimiento, publicación y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Sra. Olga Loconi Monje
ALCALDE (e)